

# Concejo Municipal de Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M. 452/15

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 452/15

Sucre, 26 de Noviembre de 2015



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No.442/15 de 19 de noviembre de 2015, el H. Concejo Municipal, AUTORIZO a la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, llevar adelante la Convocatoria al TALLER TÉCNICO sobre el PACTO FISCAL evento que se realizará el día lunes 30 de noviembre de 2015, de Hrs. 09:00 a 18:00, en base a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de noviembre de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la solicitud del CONCEJAL: Abog. Omar Montalvo Gallardo, pidiendo que se declare en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALES y CONCEJALAS: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín Balcera Flores, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Vicente Medrano Oliva, Teresa M. Sandy Muñoz, Abog. Kathia M. Zamora Marquez, Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Rosario López Rojo, Abog. Santiago Ticona Yupari y a los ASESORES: Del Pleno, Comisiones y Asesores Personales de los Concejales del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER TÉCNICO sobre el PACTO FISCAL a realizarse el día lunes 30 de noviembre de 2015, de Hrs. 09:00 a 18:00, en la Casa Argandoña, que se encuentra sujeto a Agenda Especial. (haciendo constar que el Concejal: Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruiz, se encuentra declarado en Comisión, hasta el 28 de noviembre de 2015)

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en sujeción al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

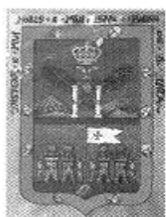
### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALES y CONCEJALAS: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Arq. Efraín

S.O. 124/15  
Inf. PLENO  
Fjs  
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-J.L.P.



# Concejo Municipal de Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M. 452/15

Balcera Flores, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Vicente Medrano Oliva, Teresa M. Sandiy, Abog. Kathía M. Zamora Marquez, Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Rosario López Rojo, Abog. Santiago Ticona Yupari y a los ASESORES: Del PLENO, COMISIONES y ASESORES PERSONALES de los Concejales del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER TÉCNICO sobre el PACTO FISCAL a realizarse el día lunes 30 de noviembre de 2015, de Hrs. 09:00 a 18:00, en la Casa Argandoña, que se encuentra sujeto a Agenda Especial, a los fines administrativos. (haciendo constar que el Concejal: Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruiz, se encuentra declarado en Comisión, hasta el 28 de noviembre de 2015)

**Artículo 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Santiago Vargas Beltrán  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Arq. Efraín Balcera Flores  
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.